



INSTRUCTIVOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE REFERENCIA PARA LA IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Viviane Morales Hoyos
Fiscal General de la Nación

Carmen Maritza González Manrique
Directora Cuerpo Técnico de Investigación

Luis González León
Jefe Unidad Nacional de Justicia y Paz

Hernando Castañeda Ariza
Jefe Unidad Nacional de Derechos Humanos

General Óscar Adolfo Naranjo Trujillo
Director General Policía Nacional

Jorge Isaac Llanos
Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Felipe Muñoz Gómez
Director Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)

Junta Operativa – Centro Único Virtual de Identificación

Aída Elena Constantín
Delegada Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

TC. **Luis Humberto Poveda Zapata**
Delegado Policía Nacional

Lucía del Carmen Cano de Tatis
Delegada Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)

Mary Alexer Piamba Hoyos
Delegada Cuerpo Técnico de Investigación

Jhon Freddy Encinales Lota
Fiscal Administrador

Asesoría Técnica

Subcomité de Genética CTI, INMLYCF y DIJÍN

Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (ICMP)
Viktor Jovev

Estos instructivos fueron elaborados por el Subcomité Interinstitucional de Genética del Comité Interinstitucional de Policía Judicial y el Centro Único Virtual de Identificación (CUVI) y aprobados por el CUVI mediante Acta N° 19 de 2009. Reglamentado: Artículo 5, Ley 1408 de 2010, Resolución 0-2760 de 22 de noviembre de 2010 del Fiscal General de la Nación

Los instructivos y esta publicación se desarrollaron con la asistencia técnica de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (ICMP), apoyada por el proyecto ProFis ejecutado por la GIZ por encargo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania.

Contenido

Diligenciamiento del consentimiento informado	5
Instructivo para la recolección de muestras biológicas de referencia	17
Anexos	
Diagrama de parentesco.....	25
Modelo de consentimiento informado diligenciado	26

1

DILIGENCIAMIENTO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO ÚNICO Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE REFERENCIA (SANGUÍNEAS O MUCOSA BUCAL) PARA LA IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

El formato de consentimiento informado es el registro escrito que da fe de la autorización que una persona o su responsable legal da para que se realice la toma de muestras biológicas de referencia y su procesamiento por los laboratorios de genética forense estatales, para la identificación por medio de pruebas genéticas de algún familiar que se encuentra desaparecido, de acuerdo con los términos y alcances del consentimiento.

El servidor que diligencia el consentimiento debe conocer y aplicar el presente instructivo y tenerlo disponible durante el procedimiento, estar capacitado para resolver las inquietudes de los muestradantes sobre la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, la toma de muestras, los términos y alcances del consentimiento.

CONDICIONES PREVIAS AL DILIGENCIAMIENTO

- *Las personas heredan características genéticas de padres a hijos y estas son comunes entre los miembros de una misma familia; cuando varios individuos comparten características genéticas, se dice que entre ellos existe un grado de parentesco. En algunos casos, para la identificación de cadáveres, se usan métodos en los que se analizan las características genéticas de la persona que se busca identificar y las de sus posibles familiares, para descartar o confirmar su relación de parentesco y así lograr su identidad.*

Identificación genética de personas desaparecidas

- *Si NO existe relación familiar consanguínea (biológica) entre el muestreadante potencial y la persona desaparecida, no diligenciar el consentimiento ni tomar la muestra.*
- *La muestra de la pareja solo se toma si también están disponibles para la toma los hijos que tuvo con la persona desaparecida.*
- *El consentimiento solo es válido si el muestreadante (o su representante legal) es informado, si decide voluntariamente la donación de la muestra y su participación en el proceso de identificación genética y si firma el formato de consentimiento.*
- *La muestra solo se toma después del diligenciamiento y firma del consentimiento.*
- *No diligenciar el consentimiento si el muestreadante (o su representante legal) desiste en cualquier momento de la donación de la muestra. En estos casos, dejar constancia de la eliminación de la muestra y/o el consentimiento en el campo “Anexo-Constancia desprendible” del consentimiento destinado para tal fin.*
- *Permitir al muestreadante o representante legal leer el consentimiento y también realizar una lectura guiada entre el servidor y el muestreadante (o su representante legal, en caso de muestreadantes menores de edad o adultos en condición de discapacidad mental o cognitiva), incluyendo las secciones Introducción para el muestreadante y términos y alcances del consentimiento informado.*
- *Explicar en detalle el contenido de las secciones para que el muestreadante (o su representante legal) pueda decidir de manera informada y libre si quiere firmar o no el consentimiento informado. Responder las preguntas que se originen.*
- *Emplear un lenguaje sencillo y claro en las explicaciones, permitir al muestreadante (o su representante legal) exponer sus inquietudes y expectativas en cualquier momento y resolver tales inquietudes adecuadamente.*

- *Antes de proceder con el diligenciamiento del consentimiento, el servidor debe leer el documento en su totalidad y asegurarse de entender adecuadamente su contenido. En caso de no comprender alguna sección, se debe solicitar el apoyo del personal de los laboratorios de genética o del coordinador de la actividad (p. ej., Jornada de víctimas).*
- *El consentimiento sólo debe ser diligenciado por servidores de la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), la policía judicial del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), Dirección de Policía Judicial (DIJÍN) y Departamento Administrativo de Seguridad (DAS); siempre se emplearán las siglas para referirse a estas instituciones en el consentimiento.*
- *El muestreadante y su representante legal diligenciarán únicamente los campos correspondientes a sus respectivas firmas y huellas dactilares.*
- *El consentimiento se diligencia con bolígrafo de tinta indeleble negra, con números y letras legibles tipo imprenta y sin usar abreviaturas.*
- *Si se comete un error en el diligenciamiento, trazar una línea sobre aquel y escribir la información correcta al lado junto con las letras iniciales del nombre y apellidos del servidor. Si el error NO puede ser corregido, diligenciar un nuevo consentimiento.*
- *No dejar espacios en blanco (excepto en la sección “Información relacionada con el proceso de búsqueda e investigación”). Trazar una línea en los campos que no se aplican. Si la información no está disponible (p. ej., la víctima no la conoce), anotar en el campo correspondiente la frase “no sabe”.*
- *Solicitar documentos de identidad del muestreadante y su representante legal si es el caso.*
- *Verificar y diligenciar los datos personales del muestreadante (y de su representante legal, si es el caso), con base en la documentación e información presentada por estos.*

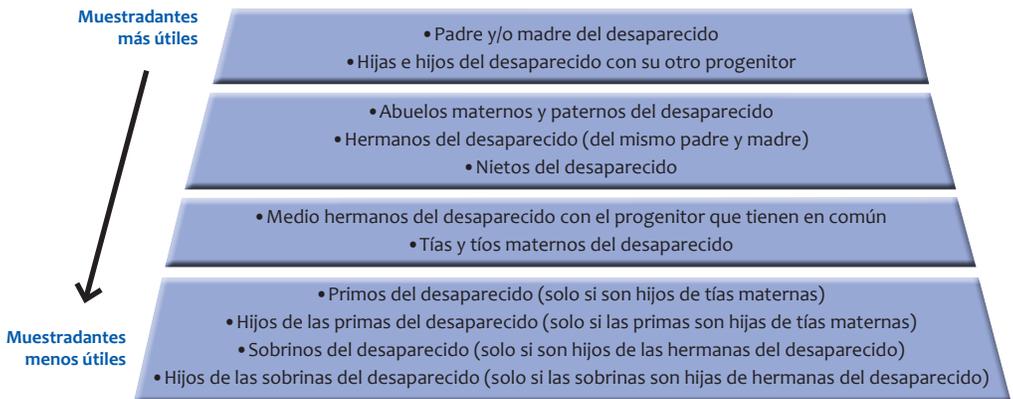
Identificación genética de personas desaparecidas

- En caso de que el muestradante no presente documento de identidad por no tenerlo o por no encontrarse registrado, tomar huellas dactilares y propender para que se realice su proceso de registro ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Registrar y dejar constancia de cualquier situación excepcional en la sección “Observaciones” (p. ej., imposibilidad de registrar la firma o huellas).

CÓMO DECIDIR SI SE TOMA LA MUESTRA DEL MUESTRADANTE

- Tener en cuenta que no todos los familiares de la persona desaparecida que estén disponibles tienen la misma utilidad para la identificación de una persona desaparecida.
- Preguntar por el parentesco consanguíneo del muestradante con la persona desaparecida (recuerde que si no existe relación consanguínea, NO se diligencia el formato NI se toma la muestra, por lo cual este proceso se da por terminado).

Es importante tener presente que las muestras de referencia más útiles son:



- Solo se tomarán muestras de los cónyuges o parejas con los que el desaparecido(a) haya tenido algún hijo/a si están disponibles las muestras de uno o varios de estos hijos/as.
- En caso de que estén disponibles muestradantes más útiles para la identificación, tomar también la muestra inicial y dar instrucciones para que otros muestradantes potenciales se acerquen para la toma de muestras y tomar sus datos de contacto (teléfonos y dirección). Si se cuenta con datos de contacto de muestradantes más útiles, se procederá a ubicarlos para tomar sus muestras (y no se tomará la muestra del muestradante que se acercó inicialmente).
- Si el muestradante tiene una relación consanguínea diferente a las descritas en la gráfica anterior, preguntar si están disponibles algunos de los familiares descritos en el cuadro, dando prelación a los muestradantes más útiles. Si es así, dar instrucciones para que se acerquen a la entidad competente para la toma de muestras y tomar sus datos de contacto.

CÓMO DECIDIR QUÉ TIPO DE MUESTRA TOMAR

- Preguntar de manera confidencial al muestradante y/o su representante legal:
 1. Si el muestradante tiene algún impedimento religioso, cultural u otro para donar una muestra (mucosa bucal o sangre).
 2. Si el muestradante ha recibido transfusión de sangre en los últimos tres (3) meses.
 3. Si el muestradante ha recibido trasplantes de médula ósea en los últimos seis (6) meses.
 4. Si el muestradante sufre de alguna enfermedad infectocontagiosa como hepatitis o SIDA.
- En caso de que todas las preguntas tengan respuesta negativa, se realizará la toma de muestra sanguínea y se seleccionará el kit o los elementos requeridos para esta.
- En caso de que solamente haya impedimento para tomar una de las muestras, se optará por tomar la otra muestra (p. ej., en caso de impedimento para tomar la muestra sanguínea se tomará la muestra de mucosa bucal).

- Si la persona no está de acuerdo con la toma de ninguna muestra (sangre o mucosa bucal), se da por terminado el proceso y se deja constancia en la sección “Anexo/Constancia Desprendible”.
- En caso de que alguna de las preguntas 2 a 4 tenga respuesta afirmativa, se realizará la toma de muestra de mucosa bucal y se seleccionará el kit o los elementos requeridos para esta.
- Si el muestradante (o su representante legal) NO sabe la respuesta a las anteriores preguntas, se realizará la toma de muestra sanguínea y se seleccionará el kit o los elementos requeridos para esta.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL CONSENTIMIENTO

1. *Presentación del servidor ante el muestradante (nombre, cargo, entidad y función en el marco de la actividad realizada).*
2. *Si el muestradante es menor de edad o adulto en condición de discapacidad mental o cognitiva, solicitar la presencia de su representante legal (p. ej., tutor o quien tenga la patria potestad) e identificar adecuadamente su relación con el menor en el consentimiento. En este caso, las explicaciones serán dadas al representante legal y será este quien dé el consentimiento para la toma de la muestra del muestradante.*
3. *Si el muestradante (o su representante legal) no sabe firmar, debe consignar su huella y el servidor debe dejar constancia escrita de esto en el espacio para la firma, con las palabras “no sabe firmar”.*
4. *Explicar que la información obtenida es confidencial y de uso exclusivo de las autoridades judiciales o con competencia en el proceso técnico de búsqueda e identificación.*
5. *Preguntar al muestradante (o su representante legal) si ha entendido el contenido, si acepta los términos y condiciones de este y si está dispuesto a acceder a la toma y procesamiento de la muestra biológica. Si la respuesta es afirmativa, diligenciar el consentimiento. En caso contrario, NO diligenciar el consentimiento, dar por terminado el procedimiento de toma de muestra y dejar constancia escrita de esto en la sección “Anexo/Constancia Desprendible”.*
6. *En la esquina superior derecha de la primera hoja del consentimiento: numerar el consentimiento de acuerdo con el sistema de numeración de la ins-*

titución que recolecta la muestra; consignar las siglas de la institución que recolecta la muestra y de la entidad responsable de la toma (en caso de que se recurra a una entidad del sector salud). En caso de usar kit prefabricado de toma de muestras, pegar el adhesivo con el código de barras.

7. Diagrama de parentesco biológico del muestreadante con la persona desaparecida (pág. 1 del consentimiento)

- Enseñar el diagrama al muestreadante (o su representante legal, si es el caso) para establecer la relación del muestreadante con el desaparecido y asistirle para su ubicación en el diagrama.
- Marcar con una “x” sobre el diagrama el parentesco del muestreadante con respecto al desaparecido.
- Marcar con una “x” el sexo de la persona desaparecida en el cuadro correspondiente.
- No escribir nombres u otros datos sobre el diagrama.

8. Parientes más cercanos a la persona desaparecida que también pueden ser muestreadantes (pág. 1 del consentimiento)

- Empleando el diagrama de parentesco del consentimiento y siguiendo la prioridad, identificar otros muestreadantes potenciales.
- Registrar los nombres de los parientes priorizados y sus datos de contacto (dirección, teléfonos -incluyendo indicativos y celulares), y su parentesco con la persona desaparecida. Si el muestreadante potencial ha fallecido, especificar el lugar en el que se encuentra inhumado (municipio, departamento, nombre del cementerio, número de la fosa o bóveda).

9. Información y consentimiento del muestreadante adulto (pág. 2 del consentimiento)

- Se diligencia solamente para muestreadantes mayores de 18 años que no presentan ninguna discapacidad mental o cognitiva.
- Si esta sección no es firmada, el consentimiento NO se considera válido.
- Si no se aplica el diligenciamiento de esta sección, trazar una línea diagonal sobre ella.

10. Información y consentimiento del muestradante menor de edad o adulto en condición de discapacidad mental o cognitiva (pág. 3 del consentimiento)

- *Se diligencia solamente para muestradantes menores de 18 años o adultos que presentan discapacidad mental o cognitiva.*
- *Si esta sección no es firmada por el representante legal, el consentimiento NO se considera válido.*
- *Si no se aplica el diligenciamiento de esta sección, trazar una línea diagonal sobre ella.*

11. Información sobre la persona desaparecida (pág. 2 del consentimiento)

- *Los datos registrados en esta sección son complementarios a la información recolectada en otros momentos (p. ej., registro de caso en SIRDEC, información investigativa).*
- *Si el muestradante aporta un documento de identidad de la persona desaparecida, copiar de este la información relevante.*
- *Si no se conoce la edad de la persona desaparecida en el momento de la desaparición, ayudar al muestradante a calcularla, usando datos como la fecha de la desaparición y de nacimiento del desaparecido. Si es necesario emplear preguntas orientadoras tales como ¿Cuántos años tenía usted cuando desapareció?, ¿Cuántos años tenía usted cuando nació la persona desaparecida? ¿Qué edad tienen los hermanos del desaparecido?, ¿Él es mayor o menor que ellos?*
- *Si el muestradante no conoce la fecha o sitio presunto de la desaparición, ayudar a establecerlos teniendo en cuenta la última vez y el lugar en el que la persona desaparecida fue vista viva por el familiar u otra persona.*
- *Si el muestradante tiene más de un familiar desaparecido, diligenciar el anexo “CIUM.ANX.1 - Otros familiares desaparecidos” y adjuntarlo al consentimiento diligenciado.*

12. Observaciones relevantes para la identificación (pág. 2 del consentimiento)

- *En caso de existir cualquier información adicional de utilidad para el proceso de búsqueda e identificación que no pueda ser consignada en otra sección del consentimiento (p. ej., duda sobre la relación familiar,*

comentarios y observaciones del muestreadante, información adicional de carácter investigativo), escribirla en este recuadro.

- Registrar esta información empleando lenguaje claro y preciso.

13. Consentimiento informado adicional para estudios poblacionales (pág. 3 del consentimiento)

- *El diligenciamiento de esta sección es opcional y se debe explicar claramente al muestreadante (o su representante legal) de qué se trata la posibilidad de participación en estudios genético poblacionales.*
- *Los estudios poblacionales tienen como fin la realización de investigaciones científicas para determinar las características genéticas de la población colombiana, lo que fortalece los estudios genéticos de identificación humana, incluyendo la identificación de cadáveres en casos de desaparición.*
- *NO es obligatoria la participación del muestreadante en los estudios genéticos poblacionales. Si el muestreadante (o su representante legal) no está de acuerdo con la participación en estos estudios, esto no influirá en el proceso de búsqueda del familiar o familiares desaparecidos. La muestra de referencia se puede tomar con el fin exclusivo de identificar a la persona desaparecida. Cuando el muestreadante o su representante legal no autorice su participación en los estudios genéticos poblacionales, el proceso de búsqueda e identificación de la persona desaparecida continuará.*
- *Explicar al muestreadante o su representante que con estos estudios no se conocerá información sobre enfermedades ni características del fenotipo o características físicas del cuerpo como color de piel, ojos, etc. Las muestras se van a tratar con anonimato y no se van a utilizar para ninguna otra finalidad que la de contribuir a la identificación humana por lo tanto, no se va a recibir o negociar ningún tipo de lucro económico.*
- *Permitir al muestreadante (o su representante legal) leer esta sección, seguida de una lectura guiada. Responder las preguntas que se realicen. Explicar en detalle el contenido de esta sección para que el muestreadante (o su representante legal) pueda decidir de manera informada y libre si quiere o no autorizar su participación en los estudios genéticos poblacionales.*

- *Si el muestradante (o su representante legal) decide acceder a los estudios genéticos poblacionales, preguntar si el muestradante pertenece a algún grupo étnico, como comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, rom (gitanos) u otro; el lugar de nacimiento de su padre biológico y madre biológica y su lugar de residencia en los últimos cinco años.*
- *Si el muestradante (o su representante legal) decide acceder a los estudios genéticos poblacionales, pero NO sabe firmar, quien actúa como testigo debe proporcionar sus datos y firmar.*

14. Espacio para el servidor que diligencia el consentimiento (pág. 3 del consentimiento)

- *En esta sección el servidor que diligencia el consentimiento confirma haber cumplido con todos los requisitos del diligenciamiento.*
- *Revisar el diligenciamiento completo del consentimiento. Si no se ha efectuado alguno de los pasos, realizarlo antes de la toma de la muestra.*
- *Asegurar el diligenciamiento de las categorías relevantes a los antecedentes clínicos del muestradante.*
- *Obligatoriamente, registrar la información requerida sobre el servidor que diligencia el consentimiento y firmar.*

15. Información de quien recolecta la muestra (pág. 3 del consentimiento):

- *El servidor que diligencia el consentimiento registra el nombre completo de la persona que recolecta la muestra, el número de identificación, la institución a la que pertenece, la ciudad y el cargo.*
- *La persona que recolecta la muestra firma en el espacio asignado.*

16. Seguimiento del caso - información relacionada con el proceso de búsqueda e investigación (pág. 3 del consentimiento):

- *La información consignada puede provenir de la documentación aportada por el muestradante (o su representante legal) o de las consultas en bases de datos realizadas por el servidor.*

- Registrar datos de referencia que el muestradante (o su representante legal) conozca.
- Si están disponibles, registrar los números de diligencias relacionadas con el caso para facilitar el manejo de la información.
- Esta sección se puede diligenciar en el transcurso de la toma de la muestra o posteriormente.
- Si el muestradante (o su representante legal) no tiene la documentación de soporte requerida para comprobar estos números o no está completamente seguro sobre cuál es el número, NO diligenciar los campos, NI trazar ninguna línea sobre el recuadro, ya que esta información puede ser incluida en un momento posterior y dejar constancia de esta situación en la sección de “Observaciones”.

17. Anexo/Constancia desprendible (pág. 3 del consentimiento)

Esta constancia se entrega

- Al muestradante, como confirmación de la toma de muestra y diligenciamiento del consentimiento informado, en caso de que esto se haya llevado a cabo.
- Al Fiscal encargado (o en casos no judicializados, se anexa al Formato de Búsqueda de Personas Desaparecidas) en el evento de que el muestradante (o su representante legal), en cualquier momento del proceso, no otorgue su consentimiento para la donación de la muestra.
- Diligenciar esta sección después de realizar la toma de la muestra.
- En caso de usar kit de toma de muestras prefabricado, pegar el código de barras en el espacio destinado para este fin.
- Si se tomó la muestra a un menor de edad o adulto en condición de discapacidad mental o cognitiva, registrar también los datos del representante legal. En caso contrario, trazar una línea sobre este campo.

18. Responder cualquier pregunta del muestradante antes de tomar la muestra. Proceder con la toma de muestra de acuerdo con el “Instructivo para la recolección de muestras biológicas de referencia de sangre o mucosa bucal de familiares de personas desaparecidas”.

19. Si el muestradante (o su representante legal) no ha desistido de la donación, una vez tomada la muestra, desprender o cortar el “Anexo/Constancia Desprendible” por la línea punteada y entregárselo obligatoriamente.

CÓMO DILIGENCIAR EL “ANEXO/OTROS FAMILIARES DESAPARECIDOS” DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO:

- Si el muestradante sólo tiene un familiar desaparecido, NO se diligencia el anexo “CUIM.ANX.1 - Otros familiares desaparecidos”.
- Diligenciar el anexo si hay más de una persona desaparecida relacionada biológicamente con el muestradante.
- Seguir las instrucciones de los numerales 9, 13, y 14, del presente instructivo.
- Tener en cuenta que en cada anexo se puede registrar la información máximo de dos personas desaparecidas relacionadas biológicamente con el muestradante.
- Adjuntar el/los anexo(s) empleados al formato de consentimiento diligenciado.

2

INSTRUCTIVO PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA SANGUÍNEAS O DE MUCOSA BUCAL DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Para decidir si se toma una muestra y de qué tipo, remitirse obligatoriamente al *Instructivo de diligenciamiento del consentimiento informado*.

MATERIALES REQUERIDOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS

- *Un par de guantes de látex o nitrilo desechables para cada toma**.
- *Tapabocas, gorros y bata (desechable o de tela).*
- *Lancetas estériles (si se toma muestra de sangre)*.*
- *Alcohol antiséptico y motas de algodón, gasa o toalla de papel (si se toma muestra de sangre)*.*
- *Hisopos (escobillones) estériles (si se toma muestra de mucosa bucal)*.*
- *Tarjetas FTA para muestras sanguíneas o bucales*.*
- *Sobres para embalaje individual de tarjetas*.*
- *Formatos de consentimiento informado* y anexos.*
- *Registros de cadena de custodia (FPJ8) y Rótulos de EMP y EF (FPJ7).*
- *Sobres de manila para embalaje de documentos*.*

* Si se cuenta con kit prefabricado para la toma de muestras biológicas, este contiene los materiales marcados con asterisco.

Identificación genética de personas desaparecidas

- *Bandeja para secado para tarjetas FTA, cajas para almacenamiento y transporte de las muestras, copias adicionales de los formatos de consentimiento informado y sus anexos.*
- *Recipiente para desechar lancetas.*
- *Bolsas rojas para desechos de riesgo biológico.*
- *Bolsas verdes para desechos no orgánicos y papel.*

CONDICIONES PREVIAS A LA TOMA

- *La muestra solo se toma una vez se ha diligenciado el consentimiento informado y si el muestradante (o su representante legal) lo ha firmado.*
- *Quien tome la muestra debe conocer y aplicar el presente instructivo.*
- *El personal idóneo para realizar la toma de muestras de referencia: Funcionarios, servidores de policía judicial y otros servidores de instituciones estatales que por sus funciones en la investigación judicial y criminalística tengan conocimientos acreditados y/o experiencia en recolección, manejo y protección de evidencias, aplicación de los principios de cadena de custodia y conocimientos en procedimientos de toma de muestras de referencia y consentimiento informado y personal del sector salud que desempeña funciones dentro del área técnica de laboratorios clínicos.*
- *Cuando la toma es realizada por personal del sector de la salud (p. ej., Secretaría de Salud, hospitales, centros de salud), durante la toma debe estar presente un servidor de FGN, INMLCF, DIJÍN o DAS para apoyar el procedimiento.*
- *Emplear un lenguaje sencillo y claro en las explicaciones sobre los procedimientos de toma de muestra y permitir al muestradante (o representante legal) exponer sus inquietudes y expectativas en cualquier momento.*
- *Procurar un ambiente de privacidad para realizar la toma.*
- *Los documentos relacionados con la toma física de las muestras se diligencian con bolígrafo de tinta indeleble negra, números, letras legibles tipo imprenta y sin usar abreviaturas. Si se comete un error en el diligenciamiento, diligenciar nuevos documentos.*

- Diligenciar la tarjeta FTA y los demás documentos que acompañan la muestra, con base en la información de los documentos de identidad aportados por el muestreadante.

CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN DE MUESTRAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN

- Asegurar las mejores condiciones de asepsia (higiene) del lugar donde se realiza la toma.
- Prevenir el contacto directo con las muestras recolectadas usando permanentemente guantes, tapabocas, gorro desechable y bata.
- Usar un par de guantes desechables para cada toma. Revisar que no estén perforados.
- Aislar y proteger las muestras para evitar tanto el contacto con posibles contaminantes (fluidos corporales, sustancias químicas) como la exposición al sol directo o la lluvia.
- No hablar o estornudar sobre las muestras. No consumir comidas, bebidas ni fumar en los lugares asignados para la toma, manipulación y almacenamiento de muestras.
- Depositar el material desechable en los contenedores y bolsas de desechos al terminar cada toma.
- Siempre manipular la tarjeta FTA y/o hisopo usando guantes y demás implementos de bioseguridad.

INSTRUCCIONES PARA LA TOMA DE MUESTRAS

1. Asegurarse de portar guantes, tapabocas, gorro desechable y bata.
2. Verificar la disponibilidad de los materiales requeridos para la toma según el tipo de muestra. En caso de que se emplee kit prefabricado de toma de muestras, leer las instrucciones de uso y verificar su contenido.





3. Si no están rotulados, marcar la tarjeta FTA, su sobre contenedor y el sobre general de embalaje para los documentos y la muestra (o el sobre del kit prefabricado si está disponible) con los siguientes datos:

- Nombre del muestradante: nombre completo del muestradante.
- Documento del muestradante: tipo y documento de identidad.
- Parentesco con desaparecido: tipo de parentesco del muestradante con la persona desaparecida (p. ej., el muestradante es el TÍO/PADRE/HIJO del desaparecido).
- Nombre del desaparecido: nombre completo del desaparecido.
- Fecha y lugar: día/mes/año, departamento, municipio, vereda de la toma.
- Tomado por: nombre completo de quien realiza la toma y entidad en la cual labora.

4. Si se toma muestra sanguínea

- 4.1. Explicar que la toma de muestra de sangre se hace pinchando un dedo con un instrumento estéril, que se toman gotas de sangre en una tarjeta en un procedimiento que dura unos minutos y puede generar riesgos mínimos como molestias en el sitio de la toma y/o ansiedad.
- 4.2. Es recomendable que el muestradante permanezca sentado para la toma de la muestra.
- 4.3. Revisar que las manos del muestradante estén limpias. En caso contrario y de ser posible, solicitarle que se las lave con agua y jabón.
- 4.4. Seleccionar el dedo anular de la mano que menos use el muestradante. En caso de no poder realizar la toma en este dedo, seleccionar otro.



4.5. Masajear la yema del dedo para favorecer la obtención de las gotas de sangre y posteriormente limpiarla con gasa o algodón humedecido con alcohol antiséptico; dejar secar de 2 a 3 segundos. De ser posible emplear un algodón sin humedecer después de la limpieza inicial para eliminar los excesos de alcohol del sitio de la punción

4.6. Sujetar el dedo para evitar que se mueva repentinamente.

4.7. Realizar una punción firme sobre las caras laterales de la falange distal del dedo seleccionado empleando una lanceta estéril.

4.8. Mantener el dedo hacia abajo y presionarlo suavemente para obtener varias gotas.

4.9. Depositar de dos a tres gotas en cada pozo o zona de depósito de la tarjeta FTA. No rozar la superficie de la yema del dedo contra dicha tarjeta. Si es necesario, dar un suave masaje al dedo desde la base de la falange distal hasta la punta para conseguir las gotas.

4.10. Presionar el sitio de la punción con algodón hasta detener el sangrado. Si está disponible, poner una venda sobre el sitio de la punción.



5. Si se toma muestra de mucosa bucal

5.1. Explicar que la toma de muestra de mucosa bucal se hace frotando un elemento estéril destinado para este fin contra la pared interna de la mejilla, en un procedimiento que toma unos minutos y no genera riesgos.

5.2. De ser posible, pedirle al muestradante que se enjuague la boca con agua. Si el muestradante es un bebé lactante, no debe haber consumido leche materna una hora antes de la toma de la muestra.



Identificación genética de personas desaparecidas

- 5.3. Tomar un hisopo seco y estéril. Pedir al muestradante que abra la boca.
- 5.4. Introducir el hisopo en la boca del muestradante y frotar con firmeza el algodón contra la pared interna de una de las mejillas por 30 segundos, ya que el ADN proviene del tejido bucal y no de la saliva.
- 5.5. Frotar el extremo de algodón del hisopo en cada pozo o zona de depósito de la tarjeta FTA.
- 5.6. Dejar secar a temperatura ambiente el hisopo en un lugar independiente (usar bandeja de ser posible) por un tiempo mínimo de dos minutos e introducirlo en el sobre contenedor destinado para este fin.

- **Manejo posterior de la tarjeta FTA (muestra de sangre o mucosa bucal)**



6. Dejar secar la tarjeta FTA a temperatura ambiente en un lugar independiente (usar bandeja de ser posible) por un tiempo mínimo de 2 (dos) minutos.
 7. Cerrar la tarjeta FTA y depositarla en su sobre contenedor. Sellar este sobre, preferiblemente con cinta de seguridad o con un rótulo.
 8. Si se emplea kit prefabricado de toma de muestra, ubicar los códigos de barras en los espacios destinados para este fin, así: uno en la tarjeta FTA, uno en el rótulo de EMP y EF (FPJ7), uno en el Registro de cadena de custodia (FPJ8), uno en el Consentimiento informado (primera página), uno en la Constancia del consentimiento (desprendible de la tercera página) y uno en el sobre del kit.
9. Diligenciar los campos del rótulo de EMP y EF (FPJ7) siguiendo estas indicaciones:
- Código único del caso: campo diligenciado sólo por la autoridad judicial.
 - Fecha y hora recolección: día, mes y año de la toma de la muestra. Hora en formato militar (de las 00:00 a las 23:59 horas).
 - Muestra: Número de hallazgo: Teniendo en cuenta que se trata de un solo muestradante, anotar el número uno (01), Cantidad: Anotar el número uno (01) si se trata únicamente de la tarjeta FTA; anotar el número dos (02) si se trata de Tarjeta FTA e hisopo. Unidad de medida: anotar N/A.

- Sitio o lugar de hallazgo del elemento materia de prueba o evidencia física: *nombre del muestradante y su número de documento identidad.*
- Descripción del elemento materia de prueba o evidencia física: *Anotar “Tarjeta FTA muestra de mucosa bucal e hisopo” o “tarjeta FTA muestra sanguínea”, según el caso.*
- Recolección del elemento materia de prueba o evidencia física: *Nombres y apellidos, documento de identidad, entidad, cargo y firma de la persona encargada de la toma de la muestra.*

10. *Diligenciar los campos del Registro de cadena de custodia (FPJ8)*

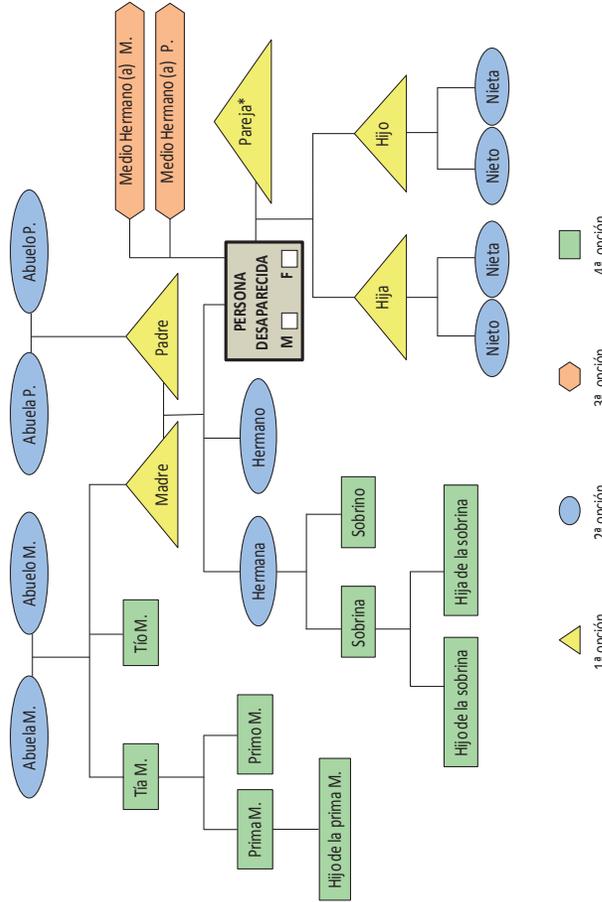
- Código único de caso: *campo diligenciado sólo por la autoridad judicial.*
- Historia clínica: *es diligenciada únicamente en el caso de que la muestra sea recolectada en una entidad de salud. Se relaciona el número de la historia clínica.*
- Documentación del elemento materia de prueba o evidencia física: *se señala con una X la actividad desarrollada: hallazgo, recolección o embalaje de la muestra; se indican los nombres y apellidos, documento de identidad, entidad, cargo y firma de la persona que participó en cada proceso.*
- Tipo de embalaje: *describir el sobre contenedor de la tarjeta FTA y en el caso de muestras de mucosa bucal, también el sobre contenedor del hisopo, material, tamaño y números de identificación.*
- Descripción del elemento materia de prueba o evidencia física: *se registra de igual modo como se hizo en el rótulo del elemento materia de prueba o evidencia física.*
- Para ser diligenciado por el técnico en prueba de identificación homologada “PIPH”: *anotar N/A o No Aplica.*

11. *Depositar en el sobre general de embalaje (o en el sobre del kit prefabricado): el sobre con la tarjeta FTA, el sobre con el hisopo en el caso de muestras de mucosa bucal, el Consentimiento informado, el Registro de cadena de custodia y copia del documento de identificación del muestradante. Sellar este sobre empleando preferiblemente cinta de seguridad o un rótulo.*

Identificación genética de personas desaparecidas

12. *Desechar adecuadamente los elementos usados: las lancetas, en contenedores para elementos cortopunzantes; las gasas, algodones, guantes y tapabocas, en bolsas rojas. NO depositarlos dentro del sobre general de embalaje o el sobre del kit.*
13. *En eventos de recolección masiva de muestras, almacenar los sobres de manila correspondientes a cada toma en cajas o sobres más grandes debidamente sellados y rotulados. Embalar en plástico y sellar preferiblemente con cinta de seguridad o rótulo.*
14. *Enviar las cajas o sobres a los laboratorios de genética estatales (CTI, INML-CF, DIJÍN) en el menor tiempo posible.*
15. *Los envíos deben ser remitidos por el servidor responsable y deben estar acompañados por un oficio adjunto que indique la cantidad, tipo de muestras remitidas, datos de la recolección (nombre e identificación de muestra-dantes, lugar y fecha de las tomas, institución encargada de la recolección).*

DIAGRAMA DE PARENTESCO



- 1ª opción
- 2ª opción
- 3ª opción
- 4ª opción

Marcar con una X en la figura de la persona desaparecida, el recuadro correspondiente a su sexo M= masculino F= femenino)
 En caso de que el muestreador sea tío o sobrino paterno u otro pariente no representado en la gráfica, anotar esta información en la sección de Observaciones.

* La muestra de la pareja solo se toma si están disponibles los hijos que tuvo con la persona desaparecida.

ANEXOS



MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DILIGENCIADO



Número: _____	Código de barras
Institución: _____	

CIUM - CONSENTIMIENTO INFORMADO ÚNICO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS SANGUÍNEAS DE REFERENCIA PARA LA IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

(Antes de diligenciar el consentimiento revise el instructivo)
 Toda la información aquí registrada es estrictamente confidencial

Introducción para el muestreadante: Para efectos de este consentimiento informado, la identificación humana por métodos genéticos consiste en establecer el parentesco entre una persona desaparecida y sus parientes biológicos más cercanos (padre, madre, hijos, abuelos u otros). Para este proceso, se requiere tomar muestras de sangre de los familiares de la persona desaparecida y extraer de estas muestras los perfiles genéticos de los familiares. El perfil genético es la información biológica única de cada persona, que se hereda de la madre y padre biológicos. Estos perfiles genéticos de los familiares se comparan con los perfiles genéticos extraídos de restos no identificados para realizar un cotejo y así, identificar la persona desaparecida.

TÉRMINOS Y ALCANCES DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO (DE LECTURA OBLIGATORIA PARA EL MUESTRADANTE)

La toma de muestra de sangre se hace pinchando un dedo con un instrumento estéril, se toman gotas de sangre en una tarjeta de toma de muestras en un procedimiento que dura unos minutos y puede generar riesgos mínimos como molestias en el sitio de la toma y/o ansiedad.

Entiendo que mi perfil genético puede ser extraído de mi muestra de sangre de acuerdo con los términos de este consentimiento informado.

La toma de la muestra, su procesamiento y los cotejos genéticos potenciales son gratuitos para mí como muestreadante. Mi participación en el proceso de identificación genética de persona(s) desaparecida(s) es voluntaria y tengo el derecho de negar la donación de mi muestra, sin consecuencia alguna.

Mi muestra, el perfil genético y/o mis datos personales se almacenarán en las bases de datos que manejan las instituciones competentes y se procesarán únicamente en categorías dedicadas al proceso de búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Mi muestra de sangre y/o la información que proviene de su procesamiento y análisis no se pueden usar en procesos judiciales en contra mía o de mis familiares más cercanos.

La entidad que ha tomado mi muestra puede transferir la muestra, mi perfil genético y/o información obtenida de estos a otras instituciones, con el sólo propósito de identificación de personas desaparecidas, quienes deben garantizar el mismo nivel de protección de esta información. En caso de que el estudio genético revele información sobre relaciones familiares no esperadas y/o información médica, esta no me será transmitida.

La institución a la cual le proporciono mi muestra no me lo devolverá, de igual manera mi perfil genético. Estos se van a almacenar y custodiar adecuadamente garantizando su confidencialidad. En caso de hurto, acceso o destrucción no autorizados de mi muestra o del perfil genético extraído, será informado de los hechos y la institución competente podrá iniciar investigaciones para sancionar penal y/o disciplinariamente a los responsables. La institución destruirá la muestra y/o el perfil de forma apropiada si envío una solicitud escrita a la autoridad competente.

MARQUE CON "X" SOBRE EL DIAGRAMA EL PARENTESCO BIOLÓGICO DEL MUESTRADANTE CON LA PERSONA DESAPARECIDA

Guía para selección de muestreadantes según prioridad: 1ª opción = 2ª opción = 3ª opción = 4ª opción =

M= Materno/a
P= Paterno/a

Marcar con una x en la figura de la persona desaparecida, el recuadro correspondiente a su sexo (M=masculino F=femenino)
 En caso de que el muestreadante sea tío o sobrino paterno u otro pariente no representado en la gráfica, anotar esta información en la sección de Observaciones.
 * La muestra de la pareja solo se toma si están disponibles los hijos que tuvo con la persona desaparecida.

SIGUIENDO EL DIAGRAMA, INDIQUE LOS PARIENTES MÁS CERCANOS A LA PERSONA DESAPARECIDA QUE TAMBIÉN PUEDAN SER MUESTRADANTES

Nombre completo	Teléfonos	Ubicación (Dirección, ciudad y departamento)	Parentesco con la persona desaparecida
1) María Román Jaramillo	3114701220	Calle 2 # 34-98 Bogotá	Pareja
2) Cecilia Pérez Ramírez	(4) 3921113	No sabe	Hija
3) Ricardo Pérez Ramírez	No sabe	Vereda Guayabal Sucre	Hijo
4) Juan Pérez Blandón (fallecido)	Cementerio Caloto, Cauca	Bovado 1 Pabellón 2	Padre

(En caso de que los familiares biológicos genéticamente informativos hayan fallecido, señalar lugar en el que se encuentran inhumados)

Consentimiento informado único para la toma y procesamiento de muestras sanguíneas de referencia para la identificación genética de personas desaparecidas, versión 1, octo N° 19 - 09 del Centro Único Virtual de Identificación. Este formato se constituye como evidencia, por lo tanto se encuentra protegido bajo los artículos 254 a 256 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y el Manual de cadena de custodia (Resolución FGN No. 06394 de 2004). Reglamentado: Artículo 5, Ley 1408 de 2010. Resolución 0-2760, noviembre 22 de 2010 del Fiscal General de la Nación. Página 1 de 3

Consentimiento Único Informado y toma de muestras

INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE MUESTRADANTE ADULTO

Nombre: Pedro Arnulfo Pérez Ramírez
Primer nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido

Sexo: F M Tipo documento de identidad: Cedula de ciudadanía Número: 18.612.404

Fecha de nacimiento: 13 / 05 / 1970 Lugar nacimiento: Cali - Valle del Cauca
Departamento y municipio

Teléfono casa: (5) 4 63 68 93 Tel. trabajo: (5) 4 62 73 19 Celular: 3103991349

Otro: _____ Dirección residencia: Calle 41 # 13 - 04 piso 02 Apartamento 504

Ciudad/Municipio: Barranquilla Departamento: Atlántico

Número de familiares desaparecidos relacionados biológicamente con el muestreadante: Tres (03)
En letras y números

Confirmando que conozco el contenido del presente consentimiento informado, que no manifiesto impedimento cultural, religioso u otro para donar mi muestra, que la información que proporciono es correcta hasta donde yo sé y entiendo que esta es importante para el proceso de identificación de mi(s) familiar(es) desaparecido(s) u otras personas desaparecidas. Reconozco que es mi responsabilidad notificar a la institución que tomó mi muestra de cualquier cambio de dirección u otros datos.

De acuerdo con los términos del presente consentimiento, acepto donar mi muestra de sangre, que mi perfil genético sea extraído y procesado si es necesario, que mi nombre y otra información se almacenen en bases de datos confidenciales, con el sólo propósito de identificación de personas desaparecidas.

Lugar: Escuela Municipal, Vereda El Topacio, Arboles (Undinamarca)
Departamento, ciudad, municipio, vereda, corregimiento (y país si la muestra se toma fuera de Colombia)

Firma muestreadante: _____ Fecha: 16 / 03 / 2009

Huella índice derecho del muestreadante

INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE MUESTRADANTE MENOR DE EDAD O ADULTO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL O COGNITIVA

Datos del muestreadante:

Nombre: _____
Primer nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido

Sexo: F M Tipo documento de identidad: _____ Número: _____

Fecha de nacimiento: dd / mm / aaaa Lugar nacimiento: _____
Departamento y municipio

Número de familiares desaparecidos relacionados biológicamente con el muestreadante: _____
En letras y números

Datos del representante legal: Padre Madre Otro Cuál: _____

Nombre: _____
Primer nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido

Tipo documento de identidad: _____ Número: _____

Dirección residencia: _____ Ciudad/Municipio: _____

Departamento: _____ Tel. residencia: _____

Tel. trabajo: _____ Celular: _____ Otros teléfonos: _____

Declaro que soy el representante legal del muestreadante, que mi patria potestad o tutela no se han terminado o limitado de ninguna manera y que tengo la autoridad legal para dar consentimiento a la realización de los procedimientos en cuestión, en nombre del muestreadante. Confirmando que conozco el contenido del presente consentimiento informado, que el muestreadante no presenta impedimento cultural, religioso u otro para la donación de la muestra, que la información que proporciono es correcta hasta donde yo sé y reconozco que es mi responsabilidad notificar a la institución que tomó la muestra de cualquier cambio de dirección del muestreadante u otros datos.

De acuerdo con los términos del presente consentimiento informado, autorizo tomar la muestra sanguínea del muestreadante identificado arriba, que su perfil genético sea extraído y procesado si es necesario que su nombre y otra información se almacenen en bases de datos confidenciales, con el sólo propósito de identificación de personas desaparecidas.

Lugar: _____
Departamento, ciudad, municipio, vereda, corregimiento

Firma representante: _____ Fecha: dd / mm / aaaa

Huella índice derecho del representante legal

INFORMACIÓN SOBRE LA PERSONA DESAPARECIDA

Nombre: Antonio José Pérez Murcia
Primer nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido

Sexo: F M Tipo documento de identidad: No sabe Número: No sabe

Fecha nacimiento: 16 / 09 / 1945 Edad al momento de desaparición: 55 años aproximadamente

Fecha presunta de desaparición: 14 / 09 / 2000

Lugar presunto de la desaparición: Sierra Nevada de Santa Marta - Atlántico
Departamento, ciudad, municipio, vereda, corregimiento y/o sector

(En caso de que haya más de una persona desaparecida relacionada biológicamente con el muestreadante, diligenciar el anexo CIUM. ANX.1 – Otros familiares desaparecidos)

OBSERVACIONES RELEVANTES PARA LA IDENTIFICACIÓN:

El muestreadante informa que en un viaje que realizó a la Sierra Nevada de Santa Marta el 01-01-2009 unos campesinos le indicaron como posible ubicación del cadáver de su padre desaparecido una fosa que parece ubicada a 100 metros de la entrada a la finca "El Galeón" que puede ubicar a los campesinos si vuelve al lugar ya que se le dificulta dar las indicaciones para que la autoridad lo haga

Consentimiento informado único para la toma y procesamiento de muestras sanguíneas de referencia para la identificación genética de personas desaparecidas, versión 1, acta N° 19 – 09 del Centro Único Virtual de Identificación. Este formato se constituye como evidencia, por lo tanto se encuentra protegido bajo los artículos 254 a 256 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y el Manual de cadena de custodia (Resolución FGN No. 06394 de 2004). Reglamentado: Artículo 5, Ley 1408 de 2010. Resolución 0-2760, noviembre 22 de 2010 del Fiscal General de la Nación. Página 2 de 3

Identificación genética de personas desaparecidas

CONSENTIMIENTO INFORMADO ADICIONAL PARA ESTUDIOS GENÉTICOS POBLACIONALES (OPCIONAL)

El estudio poblacional tiene como fin la realización de investigaciones científicas para determinar las características genéticas de la población colombiana, lo que fortalece los estudios genéticos de identificación humana, incluyendo la identificación en casos de desaparición.

Estoy de acuerdo con que mi perfil genético se desligue de mis datos personales (nombre y otros datos individualizantes) y sea utilizado como información anónima en investigación científica de carácter genético poblacional con fines de identificación humana. Dado el anonimato de mi perfil genético, entiendo que los resultados de los posibles estudios poblacionales no me serán informados.

Nombre muestreadante: Pedro Arnulfo Pérez Ramírez

Pertenece a un grupo étnico: Sí No Cuál: Carib - Valle del Cauca

Fecha nacimiento: 13 / 05 / 1970 Lugar de nacimiento: _____

Departamento, ciudad, municipio, vereda, corregimiento

Lugar de residencia últimos cinco (5) años: _____

Lugar de nacimiento del padre biológico del muestreadante: Barranquilla - Atlántico

Lugar de nacimiento de la madre biológica del muestreadante: Medellin - Antioquia

Firma muestreadante/representante legal: _____

ESPACIO PARA EL SERVIDOR QUE DILIGENCIA EL CONSENTIMIENTO. Confirmando que:

- He preguntado si la persona posee algún impedimento para donar la muestra.
- He preguntado los antecedentes clínicos del muestreadante y me ha informado lo siguiente:

1. ¿Ha recibido trasfusión de sangre en los últimos tres (3) meses?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
2. ¿Ha recibido trasplantes de médula ósea en los últimos seis (6) meses?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
3. ¿Sufre de alguna enfermedad infecciosa contagiosa como hepatitis o SIDA?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
- Le he explicado al muestreadante el propósito y el proceso de toma de muestra.
- He puesto mi mayor diligencia en el registro de datos en este formato.
- La información registrada corresponde a la suministrada por el muestreadante o los documentos presentados.
- He revisado el listado de otros posibles muestreadantes y he indicado la necesidad de su ubicación y toma de muestra.
- He verificado que en la tarjeta de toma de muestra y todos los documentos que la acompañan se han registrado el nombre del muestreadante, su documento de identidad y los números de referencia de la muestra.
- La toma se ha realizado de acuerdo con los principios de bioseguridad, cadena de custodia y manejo de evidencia.
- He entregado al muestreadante una constancia del presente proceso.

Nombre funcionario: Carlos Alberto Caceres Cortés

Primero nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido

Número documento de identidad: 20 831 110 Institución/ciudad: C.T.I Bogotá

Cargo: Investigador Criminalística Código: 986 Firma: _____

INFORMACIÓN DE QUIEN RECOLECTA LA MUESTRA:

Nombre completo: _____

Primero nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido

Número documento de identidad: _____ Institución/ciudad: _____

Cargo: _____ Firma: _____

SEGUIMIENTO DEL CASO (INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN)

Esta sección se diligencia en el momento de recolección de la muestra o posteriormente dependiendo de la disponibilidad de la información.

Número proceso/radicado: 1097 -09 Número Único Noticia Criminal: _____

Fecha y lugar de Exhumación: Municipio Sabana Largo Acta: 2 Fosa: 2

Número de Registro de Desaparecido: SIRDEC 20080002015 Protocolo de necropsia: 2008001100100 - 3909

Oficio solicitud de toma: _____ Fecha: dd / mm / aaaa

Autoridad solicitante (despacho, ciudad): Fiscal 785 UNJYP Bogotá

Otro número (ej. protocolo, OT, etc.; especifique): _____

Quién realiza el seguimiento: Andrea Fernandez 9056-34292579 Andrea Fernandez

Nombre completo Código, número de identificación y firma

Consentimiento informado único para la toma y procesamiento de muestras sanguíneas de referencia para la identificación genética de personas desaparecidas, versión 1, año N° 19 - 09 del Centro Único Virtual de Identificación. Este formato se constituye como evidencia, por lo tanto se encuentra protegido bajo los artículos 254 a 256 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y el Manual de cadena de custodia (Resolución FGN No. 06394 de 2004). Reglamentado: Artículo 5, Ley 1408 de 2010. Resolución 0-2760, noviembre 22 de 2010 del Fiscal General de la Nación. Página 3 de 3

				CONSTANCIA DESPRENDIBLE	Número: <u>001</u>	Código de barras
					Institución: <u>F-6-N.</u>	

Fiscalía General de la Nación _____ Funcionario _____ confirma que el 16 / 03 / 2009 / 14:00, en _____

Entidad, seccional, unidad, dependencia, etc. la Escuela Municipal, Vereda El Tofacio Arbelaez - Cundinamarca

Lugar, ciudad o municipio, departamento

Sí No fue tomada muestra sanguínea, y fue diligenciado el correspondiente consentimiento informado de:

Pedro Arnulfo Pérez Ramírez

Primero nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido

(En caso de muestreadante menor de edad o adulto en condición de discapacidad, la toma Sí No la autorizó quien declaró ser su representante legal: Pedro Arnulfo Pérez Ramírez).

Primero nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido

En caso de que se haya tomado la muestra, se consta que se hizo con el propósito de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas bajo los términos del Consentimiento informado único para la toma y procesamiento de muestra sanguínea de referencia para la identificación genética de personas desaparecidas.

Para hacer seguimiento al procesamiento de la muestra o en caso de requerir información adicional sobre el proceso de búsqueda, identificación de personas desaparecidas y otra relacionada, comunicarse con la Fiscalía General de la Nación a la línea de atención gratuita nacional 01 8000 916999.